Gerencia General

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

100-36.

RESOLUCION No.100-36.147
(31 de mayo de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTERRUMPE UN DISRUTE DE VACACIONES"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, , Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante resolución No. 100-36.142 del 23 de mayo de 2018, se le concedió el disfrute de un turno de vacaciones al servidor público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA, Técnico Administrativo, código 367- Grado 01 para ser disfrutado del 24 de mayo de 2018 al 15 de junio de 2018.

- Que, por necesidad del servicio, el disfrute del turno de vacaciones concedido debe ser aplazado, solicitándole se reintegre a laborar a partir del 1 de junio de 2018, quedándole pendiente por disfrutar nueve (9) días.

Por lo anteriormente expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la interrupción del disfrute de vacaciones concedido al funcionario público MANUEL GUILLERMO AREIZA YELA, identificado con cedula de ciudadanía número 16.733.479, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Diana Lorena Viveros.